

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

IBAGUE (TOLIMA) ADMINISTRATIVO Oral Administrativo 011

Traslado Excepciones (3 días) (Art. 175 L.1437/11 Parag. 2o.)

Fecha: 29/11/2021

Entre: 29/11/2021 y 29/11/2021

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
29/11/2021 73001333301120180018200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	NOHORA CONSTANZA MEDINA OLMOS	29/11/2021	02/12/2021	06/12/2021	29 DE NOVIEMBRE DE 2021 Hoy a la hora de las 8:00 de la mañana, se publica en la página del juzgado las excepciones por el término de dos (2) días de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 38 de la ley 2080 de 2021., vencido el termino anterior, el día 2 de diciembre de 2021, empezara a correr el traslado PARA PRONUNCIARSE SOBRE LAS EXCEPCIONES por el término de tres (03) días.
29/11/2021 73001333301120190032900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Otros	FUNDACION ACADEMIA JUAN VUCETICH	29/11/2021	02/12/2021	06/12/2021	29 DE NOVIEMBRE DE 2021 Hoy a la hora de las 8:00 de la mañana, se publica en la página del juzgado las excepciones por el término de dos (2) días de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 38 de la ley 2080 de 2021., vencido el termino anterior, el día 2 de diciembre de 2021, empezara a correr el traslado PARA PRONUNCIARSE SOBRE LAS EXCEPCIONES por el término de tres (03) días.
29/11/2021 73001333301120200012900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Tributarios	CELCIA TOLIMA S.A. E.S.P.	29/11/2021	02/12/2021	06/12/2021	29 DE NOVIEMBRE DE 2021 Hoy a la hora de las 8:00 de la mañana, se publica en la página del juzgado las excepciones por el término de dos (2) días de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 38 de la ley 2080 de 2021., vencido el termino anterior, el día 2 de diciembre de 2021, empezara a correr el traslado PARA PRONUNCIARSE SOBRE LAS EXCEPCIONES por el término de tres (03) días.
29/11/2021 73001333301120200017700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	BALTAZAR - HERRAN FANDIÑO	29/11/2021	02/12/2021	06/12/2021	29 DE NOVIEMBRE DE 2021 Hoy a la hora de las 8:00 de la mañana, se publica en la página del juzgado las excepciones por el término de dos (2) días de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 38 de la ley 2080 de 2021., vencido el termino anterior, el día 2 de diciembre de 2021, empezara a correr el traslado PARA PRONUNCIARSE SOBRE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA POLICÍA NACIONAL por el término de tres (03) días.
29/11/2021 73001333301120200019500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	OMAR BARRAGAN	29/11/2021	02/12/2021	06/12/2021	29 DE NOVIEMBRE DE 2021 Hoy a la hora de las 8:00 de la mañana, se publica en la página del juzgado las excepciones por el término de dos (2) días de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 38 de la ley 2080 de 2021., vencido el termino anterior, el día 2 de diciembre de 2021, empezara a correr el traslado PARA PRONUNCIARSE SOBRE LAS EXCEPCIONES por el término de tres (03) días.

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO VENCIDA A MAÑANA (8 A.M.)